

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas..... 0,75 pts. lín  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**SUMARIO**

	Págs.		Págs.
<b>Sección de Administración Provincial</b>		<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 1.151	
Circular n.º 238. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Santillana del Mar ..... 1.150		Subsidio al Ex Combatiente ..... 1.152	
Circular n.º 239. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Meruelo ..... 1.150		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Circular n.º 240. Declarando la existencia del mal rojo en San Martín (Santiurde de Toranzo) ..... 1.150		Providencias judiciales ..... 1.154	
Circular n.º 241. Declarando la existencia del mal rojo en Soto Iruz (Santiurde de Toranzo) ..... 1.150		<b>Sección de Administración Municipal</b>	
<b>Diputación provincial de Santander</b>		Ayuntamientos de: Tornelavega, Reocín, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera ..... 1.154	
Anuncio de suplemento de crédito en el capítulo II del Presupuesto ordinario vi-		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Monte de Piedad de Santander ..... 1.156	



## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 238

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Santillana del Mar, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: el establo de don Nicolás San Emeterio, del pueblo de Viveda, del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de Viveda, del Ayuntamiento mencionado.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 22 de Agosto de 1940. 1633

EL GOBERNADOR CIVIL  
**CARLOS RUIZ GARCIA**

CIRCULAR NUMERO 239

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Meruelo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: los establos de los vecinos del barrio de la Maza, del pueblo de Meruelo, del mismo Ayuntamiento, don Alfredo Matanza, don Antolín Torre y don Benigno Menezo.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de Meruelo, del mismo Ayuntamiento.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 22 de Agosto de 1940. 1634

EL GOBERNADOR CIVIL  
**CARLOS RUIZ GARCIA**

CIRCULAR NUMERO 240

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia del mal rojo en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todos los establos de los vecinos del pueblo de San Martín, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, Vidal Pardo, Bernardo Obregón y Antonio Alvarez.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de San Martín, del Ayuntamiento expresado.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 27 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 23 de Agosto de 1940. 1635

EL GOBERNADOR CIVIL  
**CARLOS RUIZ GARCIA**

CIRCULAR NUMERO 241

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia del mal rojo en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: los establos de los vecinos del barrio de Iruz, pueblo de Soto Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, José Ortiz, Jacinto Mazón y Agustín Martínez.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de Soto Iruz, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 27 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 23 de Agosto de 1940. 1635

EL GOBERNADOR CIVIL  
**CARLOS RUIZ GARCIA**

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día 28 de Agosto último, acordó habilitar un suplemento de crédito en el capítulo 11 del Presupuesto ordinario vigente, cuyo importe de pesetas 62.712,73 será cubierto en la forma que dispone el párrafo tercero del artículo 12 del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

El expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924 y 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

Santander, 2 de Septiembre de 1940.—El presidente, Francisco Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.



## Sección de Anuncios Oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Término municipal: Campoo de Yuso (Corconte, La Población, Lanchares).

Expediente número 20.

(Continuación)

1.154. Pedro Ruiz González; ídem; ídem.—1.155. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.156. Herederos de Eulogio García; ídem; ídem.—1.157. Angel González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.158. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.159. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.160. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.161. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; Prado.—1.162. Ceferino González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.163. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.164. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.165. Junta administrativa de La Población y Corconte; casa parada.—1.166. Junta administrativa de La Población y Corconte; monte Corconte, número 176.—1.167. Herederos de Rufina González; La Arriguera; Prado.—1.168. Julián Moreno Gutiérrez; Prao Calleja; ídem.—1.169. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.170. Jesús Hoyos Gutiérrez; ídem; ídem.—1.171. María Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.172. Adolfo Alberdi González; ídem; ídem.—1.173. Andrés Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.174. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.175. Domingo Moreno González; ídem; ídem; colono, Pedro Moreno Gutiérrez, de La Población.—1.176. Isidro Ruiz Montes; La Reguera; ídem.—1.177. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.178. Pedro Ruiz González; Barrio El Puente; ídem.—1.179. Pedro Ruiz González; ídem; ídem.—1.180. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.181. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.182. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.183. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.184. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.185. Segundo Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.186. Herederos de Fidel Díaz González; ídem; ídem.—1.187. Herederos de Manuel Alberdi González; ídem; ídem.—1.188. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.189. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.190. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.191. Matilde de Lucio Castañeda; Prao Calleja; ídem.—1.192. Matilde de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.193. Matilde de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.194. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.195. Angel González Gutiérrez; Barrio El Puente; ídem.—1.196. Manuel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—1.197. Joaquín González Castañeda; ídem; huerto.—1.198. Domingo González y Pedro Ruiz González; casa y anejos.—1.199. Herederos de Dionisio de Lucio Castañeda; Barrio El Puente; Prado.—1.200. Matilde de Lucio Castañeda; casa y anejos.—1.201. Consolación Moreno González; Barrio La Fuente; Prado; colono, Miguel Castañeda Peña, de La Población.—1.202. Rosario Ruiz González; Presucasa; ídem; colono, Manuel Ruiz Ruiz, de La Población.—1.203.

Pedro Gutiérrez González; Dehesa; ídem.—1.204. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.205. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.206. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.207. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.208. Herederos de Manuel Peña; ídem; ídem.—1.209. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—1.210. Petra Lucio García; ídem; ídem.—1.211. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.212. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.213. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.214. Domingo López Gutiérrez; ídem; ídem.—1.215. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.216. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.217. Iglesia de La Población; huerto.—1.218. Prudencio Sáiz González; Barrio El Puente; ídem.—1.219. Julián Moreno Gutiérrez; Dehesa; Prado.—1.220. Herederos de Bernardo Pérez; ídem; ídem.—1.221. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—1.222. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.223. Herederos de Bernardo Pérez; ídem; ídem.—1.224. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.225. Cleto González Castañeda; Barrio El Puente; casa y anejos.—1.226. Prudencio Sáiz González; ídem; casa.—1.227. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; casa y anejos.—1.228. Julián Moreno Gutiérrez; Dehesa; Prado.—1.229. Germán García González; ídem; ídem.—1.230. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.231. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.232. Vicente Moreno Ruiz; ídem; ídem.—1.233. Telesforo Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—1.234. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.235. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.236. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.237. Iglesia de La Población; ídem; cementerio.—1.238. Iglesia de La Población; Iglesia.—1.239. Iglesia de La Población; Dehesa; Prado.—1.240. Celestino y Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.241. Junta administrativa de La Población; La Bárcena; ídem.—1.242. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.243. Petra Lucio Gutiérrez; ídem; ídem.—1.244. Gumersinda García Lucio; ídem; ídem.—1.245. Damián García Ruiz; ídem; ídem.—1.246. Junta administrativa de La Población; Lamarrana; ídem.—1.247. Celestino Ruiz Lucio; Los Frailes; ídem.—1.248. Joaquín González Castañeda; ídem; ídem.—1.249. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.250. Nicolás Gutiérrez Díaz; ídem; ídem.—1.251. Ecequiel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—1.252. Basilio Gutiérrez Sáiz; ídem; ídem.—1.253. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.254. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.255. Andrés Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—1.256. Andrés Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—1.257. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.258. Pedro Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.259. Herederos de Angel Ruiz; Lamarrana; ídem.—1.260. Domingo López Gutiérrez; Los Frailes; ídem.—1.261. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.262. Isabel López Gutiérrez; Lamarrana; ídem.—1.263. Herederos de Petronila Montes González; La Bárcena; ídem.—1.264. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.265. Celestino Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.266. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.267. Laura Ruiz González; ídem; ídem.—1.268. Antonio Fernández Díez y Rosendo Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.269. Junta administrativa de La Población; Lamarrana; ídem.

(Continuará)



# SUBSIDIO AL EX COMBATIENTE

PROVINCIA DE SANTANDER

MES DE AGOSTO DE 1940

## Resumen de ex combatientes y cuantía de los subsidios

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE — Pesetas
1	Alfoz de Lloredo...								
2	Ampuero ...	4			4	420			420
3	Anievas ...								
4	Arenas de Iguña ...								
5	Argoños ...								
6	Arnuero ...	1			1	90			90
7	Arredondo ...	1			1	90			90
8	Astillero ...	1			1	90			90
9	Bárcena de Cicero ...								
10	B. de Pie de Concha ...								
11	Bareyo...								
12	Cabezón de la Sal ...								
13	Cabezón de Liébana...								
14	Cabuérniga ...								
15	Camaleño...								
16	Camargo ...	2			2	180			180
17	Campoo de Yuso ...	1			1	90			90
18	Cartes ...								
19	Castañeda...								
20	Castro Urdiales...								
21	Cieza ...								
22	Cillorigo ...								
23	Colindres...								
24	Comillas ...	1			1	90			90
25	Corvera de Toranzo...								
26	Corrales de Buelna...								
27	Enmedio...								
28	Entrambasaguas...								
29	Escalante ...								
30	Guriezo ...								
31	Hazas en Cesto ...								90
32	H. de Campoo de Suso	1			1	90			90
33	Herrerías ...	1			1	90			90
34	Lamasón ...	1			1	90			90
35	Laredo ...	2			2	180			180
36	Liendo ...								
37	Liérganes ...								
38	Limpias ...								
39	Luena ...								180
40	Marina de Cudeyo ...	2			2	180			180
41	Mazcuerras ...								
42	Medio Cudeyo ...								
43	Meruelo ...								360
44	Miengo ...	3			3	360			360
45	Miera ...								
46	Molledo ...								
47	Noja ...								90
48	Penagos ...	1			1	90			90
49	Peñarrubia ...								
50	Pesaguero ...								
51	Pesquera ...								
52	Pielagos ...								
	<b>Suma y sigue ...</b>	<b>22</b>			<b>22</b>	<b>2.130</b>			<b>2.130</b>



Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE Pesetas
	Suma anterior ... ..	22			22	2.130			2.130
53	Polaciones ... ..								
54	Polanco ... ..								
55	Potes ... ..								
56	Puenteviesgo... ..								
57	Ramales ... ..								
58	Rasines ... ..	3			3	270			270
59	Reinosa ... ..								
60	Reocín ... ..	1			1	90			90
61	Ribamontán al Mar... ..								
62	Ribamontán al Monte ...								
63	Rionansa ... ..								
64	Riotuerto ... ..								
65	Rozas (Las) ... ..	2			2	180			180
66	Ruente ... ..								
67	Ruesga... ..	2			2	180			180
68	Ruiloba ... ..								
69	San Felices de Buelna ...								
70	San Miguel de Aguayo... ..								
71	San Pedro del Romeral								
72	San Roque de Riomiera								
73	Santa Cruz de Bezana ...	2			2	180			180
74	Santa María de Cayón... ..	2			2	180			180
75	Santander ... ..	174			174	22.860			22.860
76	Santillana... ..								
77	Santiurde de Reinosa ...								
78	Santiurde de Toranzo ...								
79	Santoña ... ..	4			4	360			360
80	S. Vicente de la Barquera	1			1	90			90
81	Saro ... ..								
82	Selaya ... ..								
83	Soba ... ..	1			1	90			90
84	Solórzano ... ..								
85	Suances ... ..	1			1	90			90
86	Los Tojos ... ..								
87	Torrelavega ... ..	4			4	510			510
88	Tresviso ... ..								
89	Tudanca ... ..								
90	Udías... ..	1			1	90			90
91	Valdáliga ... ..	2			2	180			180
92	Valdeolea ... ..								
93	Valdeprado del Río ... ..								
94	Valderredible ... ..								
95	Val de San Vicente... ..	1			1	90			90
96	Vega de Liébana ... ..								
97	Vega de Pas ... ..								
98	Villacarriedo... ..								
99	Villaescusa ... ..	2			2	180			180
100	Villafufre... ..								
101	Villaverde de Trucíos ...	1			1	90			90
102	Voto ... ..								
	Sumas ... ..	226			226	27.840			27.840

Don José Macho Ortega, jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Santander,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Santander, 31 de Agosto de 1940.—El secretario, M. Fernández.—Visto bueno; el jefe provincial, (ilegible).



## Sección de Administración de Justicia

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de don Modesto Pardo Puente y de sus hijas menores de edad Ana María, Isabel y Pilar Pardo Herrera, que litigan, en concepto de pobre, contra don Raimundo Santiésteban García, vecino que fué de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, sobre nulidad de escritura de préstamo con garantía hipotecaria, emplazo por segunda vez a dicho demandado para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo en Santander a 27 de Agosto de 1940.—El secretario, judicial, Arturo Valdivieso.

Gumersindo Liaño Gómez, natural de Santander, de estado soltero, profesión tranviario, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el próximo día 24 de Septiembre, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por estafa número 25 de 1940, bajo los apercibimientos legales.—El secretario judicial.

1642

### Juzgado especial de Marina de Santander

#### EDICTO

El juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla Naval de Severiano Reventún Tricio,

Hace saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento del Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado.

Dado en Santander, 28 de Agosto de 1940.—El juez instructor, Julián Soto.

1645

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Abril de 1940:

Sesión ordinaria celebrada el día 5, bajo la presidencia del alcalde, don Pedro José de Cos Pérez, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Marzo y la distribución de fondos para el corriente mes.

Estimar las reclamaciones presentadas por tres vecinos de esta ciudad contra la clasificación de su cédula personal.

Sacar a subasta el arbolado del Paseo de Fernández Vallejo para destinar su importe a la reparación de dicho camino.

Dejar pendiente de resolución definitiva hasta la urbanización general de la ciudad y apertura de nuevas calles el dar a ellas el nombre de algunos camaradas caídos por Dios y por España.

Quedar enterada del ofrecimiento que hace el excelentísimo señor Gobernador civil de apoyo a la nueva Gestora.

Dejar pendiente hasta la realización del plan general de urbanización el escrito de don José Álvarez de la Losa solicitando se le faciliten obreros para la distribución de piedra en el camino a Caserios.

Sacar a subasta las obras de demolición del refugio de la Plaza Mayor.

Autorizar a don Agustín Posada para instalar la chimenea y motor que pretende en su industria de recauchutado de la calle de José María Pereda, con arreglo a las condiciones señaladas.

A la Comisión de Policía, escrito de doña Pilar Jiménez para instalar un puesto para la venta de frutas.

A la de Hacienda, el de doña Manuela Anta para la revisión del arbitrio por inquilinato.

Autorizar a don Antonio Dominguez para extraer guijo en las márgenes del río Saja en Ganzo.

Idem a don Agustín Rodríguez Nava para abrir un establecimiento de farmacia en la travesía de Aquiles Campuzano.

Dejar pendiente escrito de don Pedro Molleda solicitando la cooperación del Ayuntamiento para cubrir el Sorravides, frente a un edificio de su propiedad.

Conceder a doña Luisa Lauwrenson para construir un panteón una parcela en el cementerio municipal.

Crear la plaza de jefe de la Guardia municipal, y que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de habilitar créditos para el pago de la asignación que se le fije.

Autorizar a don Angel Camproviu para colocar un rótulo anunciador de su industria, pasando a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de colocar vinos en la planta baja de su domicilio de los que recibe para la venta al detall.

Conceder el nicho que solicita don Juan Cacho en el cementerio municipal.

A informe de la Comisión de Policía, escrito de doña Carolina Tamés para ocupar un local existente en la Cooperativa Solvay para la venta de pescado.

Dejar pendiente para aclaración el escrito de don Félix Apellániz solicitando la propiedad de un nicho en el cementerio municipal.

Autorizar a don Eusebio Bacigalupi para abrir un establecimiento de abacería en la calle de José María Pereda.

Expedir a don César Hidalgo la certificación del acta de la sesión y particular que solicita.

Autorizar a don Carlos Trueba y don Agustín Viota para instalar los motores que solicitan.

Tener por presentada la solicitud de don Joaquín Herreros a la plaza de depositario municipal, por si las disposiciones que se dicten por el Ministerio de la Gobernación alcanzasen a lo que por él se pretende.

Anunciar, para reclamaciones, el padrón del arbitrio sobre solares para el actual ejercicio.

Declarar prófugos a varios mozos del reemplazo de 1936 que no se han presentado.

Satisfacer a don Primitivo González 25 pesetas, im-



porte del lactodensímetro adquirido para el análisis de leche.

Conceder servicio de agua para uso doméstico a don Aníbal Setién.

Pasar a la Comisión de Gobernación escrito de don Víctor Canduela pidiendo se haga un homenaje a un maestro nacional.

Imponer a un empleado municipal la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año.

Abrir un concurso para la confección de uniformes para la Guardia municipal.

Sesión subsidiaria celebrada el día 22, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta con una aclaración.

Pasar a la Comisión de Policía, para informe, escrito de don Jerónimo Ugarte solicitando abrir un establecimiento para la venta de chacina en la Plaza Mayor.

A informe de la Comisión de Fomento y Obras, escrito de la "Peña Bolística" para cerrar una pared de cemento en la bolera sita en la parte posterior de la Plaza de Baldomero Iglesias.

A informe de la misma Comisión, escrito de la Junta vecinal de Sierrapando denunciando la existencia de dos edificios sin alcantarillado en Pando.

Proceder al cobro de los distintos padrones de exacción, una vez expuestos al público sin que se haya presentado reclamación alguna.

Autorizar a don Fulgencio Meana para construir un almacén en la calle de Joaquín Cayón.

Idem a don Vicente Calderón para construir un caserío en Sierrapando.

Idem a doña Desideria Alonso Astúlez para construir un edificio vivienda en la carretera del Norte.

Idem a don José Gutiérrez Saborón para construir un chalet en Tanos.

Idem a don José Crespo para ampliación y reforma de una casa en la calle de Alonso Astúlez.

Idem a don Justo Zunzunegui para construir un caserío en Viérnoles.

Autorizar a doña Carmen González para elevar un piso a una vivienda de su propiedad en la mies de Vega.

Idem a don Aurelio Marcos para elevar otro en la Avenida de Solvay.

Idem a doña Salvadora García para reparar una casa en la Plazuela de San Bartolomé.

Idem a don Luis Fernández para convertir en ventanas cinco puertas de su establecimiento.

Idem a don Salustiano Ruiz Carrera para construir una casa de tres pisos en la calle de Carrera.

Resolviendo la solicitud del delegado comarcal y local del S. E. M., se acuerda que, llegado el día de la jubilación del maestro para el que se solicita un homenaje, se haga la exteriorización del sentir de esta ciudad por los medios adecuados, que den satisfacción debida a la labor cultural por el mismo realizada.

Tener en cuenta, por si se realiza una operación de crédito, la propuesta de creación de escuelas en esta ciudad, conforme a los planos y presupuestos que se formalicen por la Oficina técnica.

Solicitar la creación de una escuela de niñas en Ganzo, practicando una información con respecto a las escuelas de otros pueblos, por si en ellos existen locales que se pueden habilitar.

Tomar en consideración la propuesta de la Comisión de Hacienda para, si se hace alguna transferencia, llevar a ella la consignación precisa para pago de jefe de la Guardia municipal.

Autorizar a don Angel Camprovín para depositar los vinos que recibe de la venta al detall en su domicilio, si éste reúne condiciones de independencia para su fiscalización.

Asignar la renta de 125 pesetas mensuales al chalet propiedad de doña Manuela Anta para los efectos del arbitrio de inquilinato y a partir del próximo año.

Desestimar la petición de pago del mes de Agosto a don Clemente Barreda y don José Quintanal, toda vez que, al haber sido destituidos, no les alcanza este derecho.

Facultar a la Alcaldía para concertar el derribo de los refugios de la Plaza Mayor, al haber quedado desierta la subasta para ello.

Llevar a cabo la reforma de aceras de algunas calles, contribuyendo los propietarios e industriales mediante la imposición de contribuciones especiales para ayuda de gastos.

Remitir al jefe provincial de Estadística la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1939.

Después de algunos ruegos y preguntas se levantó la sesión.

Torrelavega, 30 de Abril de 1940.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Pedro J. de Cos.

1028

### Ayuntamiento de REOCÍN

Relación de los vecinos a quienes les han sido concedidos terrenos comunales, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, sobre cesión y legitimación de los mismos:

#### Pueblo de San Esteban

Doña Carmen Echevarría Zabala.—Paraje en que se halla, Los Salces; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte y Este, carretera; Sur, Darío Herrera; Oeste, María Pérez Huerta.

Don Bonifacio González Ansorena.—Paraje en que se halla, Los Salces; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Agustín Sampedro; Sur, carretera; Este y Oeste, Agustín Sampedro y carretera.

Don Casimiro González Blanco.—Paraje en que se halla, Rutreve; cabida, una hectárea; linderos: Norte, monte común; Sur, carretera; Este, Andrés Sampedro, y Oeste, Cayetano Ceballos.

Don Manuel Herrera Castillo.—Paraje en que se halla, El Cagigal; cabida, 71,52 áreas; linderos: Norte, carretera y Fidel Ruiz; Sur, Recaredo G. de la Casa; Este, carretera, y Oeste, herederos de Quevedo.

Don Ramón Prieto Hidalgo.—Paraje en que se halla, La Tejera; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Celestino Abascal; Sur, Luis Prieto; Este, carretera, y Oeste, Fidel González.

Don Ramón Prieto Hidalgo.—Paraje en que se halla, La Llosa; cabida, 26,82 áreas; linderos: Norte, Otilia G. Peredo; Sur, Lorenzo Gómez; Este, Elena G. Peredo, y Oeste, Recaredo G. de la Casa.

Don Luis Prieto González.—Paraje en que se halla, La Tejera; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Fidel Abascal; Sur, Fidel González; Este, Otilia G. Peredo, y Oeste, carretera.



Doña Sofía Rebolledo González.—Paraje en que se halla, La Tejera; cabida, 80,46 áreas; linderos, Norte, carretera y Fidel Abascal; Sur y Este, carretera, y Oeste, Fidel Ruiz.

Don Fidel Ruiz González.—Paraje en que se halla, La Tejera; cabida, una hectárea; linderos: Norte, terreno comunal; Sur, carretera; Este, Sofía Rebolledo, y Oeste, Andrés Sampedro.

Don Agustín Sampedro Vela.—Paraje en que se halla, Rulajaya; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, Fidel Abascal; Sur, Andrés Sampedro; Este, Fidel Ruiz, y Oeste, Blanca Vela.

Don Andrés Sampedro Vela.—Paraje en que se halla, La Tejera; cabida, 71,52 áreas; linderos: Norte, terreno comunal; Sur, carretera; Este, Fidel González, y Oeste, Fidel Ruiz.

Don Nicanor Velasco Palacios.—Paraje en que se halla, El Cagigal; cabida, 44,70 áreas; linderos: Norte, carretera; Sur, María Pérez Huerta; Este, Fidel Ruiz, y Oeste, Otilia G. Peredo.

Don Nicanor Velasco Palacios.—Paraje en que se halla, Monte el Rey; cabida, 44,70 áreas; linderos: Norte, carretera; Sur, monte común; Este, Josefa Pérez Huerta, y Oeste, herederos de Juan Díaz Bustamante.

#### Pueblo de Reocín

Don Ecequiel Alcalde García.—Paraje en que se halla, La Teja; cabida, 8,94 áreas; linderos: Norte, Ramón González; Sur, carretera; Este, Valeriano Cipitria, y Oeste, Manuel Mantecón.

Don Ecequiel Alcalde García.—Paraje en que se halla, La Teja; cabida, 8,94 áreas; linderos: Norte, Segundo Bartolomé; Sur, Emilio González; Este, Valeriano Cipitria, y Oeste, José González Bedia.

Don Leopoldo Bartolomé Suárez.—Paraje en que se halla, La Teja; cabida, 19,67 áreas; linderos: Norte, Enrique Calderón; Sur y Este, carreteras, y Oeste, Eugenio Díaz.

Don Enrique Calderón Osorio.—Paraje en que se halla, La Teja; cabida, 8,94 áreas; linderos: Norte, Segundo Bartolomé; Sur y Este, carreteras, y Oeste, Bernardo Mesones.

Don Enrique Calderón Osorio.—Paraje en que se halla, La Teja; cabida, 8,94 áreas; linderos: Norte, Ignacio Gallo y Guillermo Gómez; Sur y Este, carreteras, y Oeste, Victoriano Pérez.

Don Florencio Mangas de las Heras.—Paraje en que se halla, Monte el Rey; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Sur y Este, Real Compañía Asturiana, y Oeste, terreno comunal de Valles y Francisco Rojo.

#### Pueblo de Golbaro

Don Manuel Cacho Menocal.—Paraje en que se halla, La Canal; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Eloy Gómez; Sur, carretera; Este, Francisco Sáiz; Oeste, cierre del pueblo.

Don Manuel Domínguez Fernández.—Paraje en que se halla, Las Mazas; cabida, 32,18 áreas; linderos: Norte, Recaredo Terán; Sur, hijo de Demetrio Pérez; Este, terreno comunal, y Oeste, carretera de La Busta.

Don Eloy Gómez Rivero.—Paraje en que se halla, La Canal; cabida, 71,52 áreas; linderos: Norte, Manuel Cacho; Sur, Maximino Domínguez; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de Calvo.

Don Severiano Martínez Gutiérrez.—Paraje en que se halla, Las Mazas; cabida, 35,76 áreas; linderos:

Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, terreno comunal.

Doña Dolores Pérez Pérez.—Paraje en que se halla, Las Mazas; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, Manuel Domínguez; Sur, Clementina Gutiérrez; Este, Mauro Sánchez.

Doña Carmen Rivero Pérez.—Paraje en que se halla, La Cantera; cabida, 53,64 áreas; linderos: Norte, Gumersindo Diego; Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, carretera.

Don Francisco Sáiz Fernández.—Paraje en que se halla, Los Llagos; cabida, una hectárea; linderos: Norte, Cándido Gómez; Sur, Miguel Terán; Este, carretera, y Oeste, Modesto Herrero.

Don Emilio San Emeterio Pascua.—Paraje en que se halla, El Tocial; cabida, 89,40 áreas; linderos: Norte, carretera; Sur, terreno comunal; Este, Natalia Cabezas, y Oeste, Diego Morán.

Don Miguel Terán Pérez.—Paraje en que se halla, Cruzacaminos; cabida, una hectárea; linderos: Norte y Oeste, Francisco Sáiz; Sur, Modesto Herrero; Este, carretera.

Lo que se hace público, a fin de que si, en el plazo de un mes, a contar de la inserción o publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no se presentase oposición alguna a estas cesiones y legitimaciones, se proseguirá el expediente hasta su terminación.

Reocín a 24 de Agosto de 1940.—El alcalde, Cayetano Ceballos.

#### Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Luis Quintana Ricondo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bruno Quintana Ricondo de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bruno Quintana Ricondo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bruno Quintana Ricondo es hijo de Rómulo y de Justa, estatura regular, delgado, moreno, pelo castaño, cejas pobladas, boca pequeña, nariz regular, bigote afeitado.

En Castro Urdiales a 16 de Agosto de 1940.—El alcalde, Ubaldo Nates. 1647

#### Ayuntamiento de S. VICENTE de la BARQUERA

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por plazo de quince días, el repartimiento general sobre Utilidades girado para 1940.

San Vicente de la Barquera a 28 de Agosto de 1940. El presidente, Arturo Blanco.

#### Sección de Anuncios Particulares

Se anuncia el extravío de la libreta número 18.060 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.